

	<b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b>		<b>CÓDIGO: GEJ-FT01</b>	
			VERSIÓN N° 7	
GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016		

**Fecha:** 27 DE JUNIO DE 2017.

**Dependencia subgerente del proyecto:** Dirección de Servicio al Transportador.

**Nombre del proyecto:** Nombre del proyecto: Prestación de servicio de transporte en vehículos tipo camioneta 4x2 doble cabina pickup, incluyendo el suministro de insumos que permitan el correcto funcionamiento de las mismas, con servicio de conductor permanente, para el transporte del personal de la Terminal con funciones de control al transporte intermunicipal en el área de influencia de la ciudad de Bogotá, a fin de contrarrestar la evasión del pago de la Tasa de Uso por parte de los empresas de transporte afiliadas y combatir la ilegalidad y/o piratería por empresas y/o particulares que operan fuera del margen de la ley.

**Rubro presupuestal imputable:** Transporte Mensajería y Peajes.

**Clase de gasto:** Gastos de Funcionamiento

**Descripción del problema a resolver, actividad o necesidad que se pretende crear, fortalecer o satisfacer con la contratación (Análisis de Conveniencia y Oportunidad):**

Para el cumplimiento de los deberes legales, reglamentarios y misionales de la Terminal de Transporte S.A., resulta conveniente contratar el servicio de transporte en vehículos tipo camioneta para que funcionarios de la entidad, en conjunto con autoridades de transporte y de tránsito y/o Secretaría Distrital de Movilidad, realicen controles al transporte intermunicipal. Lo anterior, en orden a contrarrestar los fenómenos de ilegalidad e informalidad y en cumplimiento de los artículos 2.2.1.4.10.6, 2.2.1.4.10.5.2 y 2.2.1.4.10.5.3 del Decreto 1079 de 2015, expedido por el Ministerio de Transporte y atender las circulares del Ministerio y la Superintendencia de Puertos y Transporte en esta materia.

El objetivo principal de esta actividad es que la Terminal de Transporte S.A. continúe apoyando a las autoridades de tránsito y transporte en la realización controles a vehículos de servicio público de pasajeros por carretera en los diferentes corredores viales a fin de establecer el cumplimiento de la normatividad en lo pertinente al tipo de servicio. Así mismo, se pretende adelantar controles a los vehículos que deben hacer uso de las Terminales Satélites, ya que se ha evidenciado, esencialmente que los despachos con origen de la Terminal Salitre y con tránsito en la Terminal Norte, no están ingresando a esta unidad complementaria, dificultando que los usuarios que llegan a esta sede en busca de transporte accedan al servicio en condiciones de seguridad y logren viajar oportunamente, situación que ocurre en la Terminal Satélite del Sur pero en menor grado; sin embargo, un número importante de conductores suelen recoger pasajeros en vía pública provocando con esto caos en la movilidad y riesgos para los usuarios por detenerse constantemente para recoger a los pasajeros que en su mayoría suelen llevar equipaje e incurriendo en faltas contra el servicio al renegociar la tarifa del pasaje por debajo de los precios que cobran las empresas que cumplen con toda la normatividad, esta operación ocasiona que se formen diversos paraderos ilegales a lo largo de las vías por donde circula este tipo de servicio desconociendo la normatividad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	<b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b>		CÓDIGO: GEJ-FT01	 <b>LA TERMINAL.</b>
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

De igual manera, es importante mencionar que lo descrito anteriormente también provoca la aparición de otros fenómenos sobre estos paraderos como son, la inseguridad traducida en hurtos y hasta venta de alucinógenos, proliferación de ventas ambulantes y operación de vehículos piratas que llegan a estos lugares con el propósito de convencer al pasajero a que tomen sus servicios, que a la luz de las normas que regulan la materia, no cumplen con los requisitos para transportar pasajeros por carretera, con el agravante que lo hacen en vehículos en pésimo estado técnico y con tripulación que no realiza la prueba de alcoholemia y el examen general de aptitud física, aumentando con esto, la probabilidad de accidentes en carretera.

Para la Terminal es de gran relevancia y técnica de gestión, poder continuar desarrollando los controles con la autoridad de tránsito que de manera activa viene apoyando la Secretaría Distrital de Movilidad a través de la Dirección de Control y Vigilancia, disponiendo de una serie de recursos con personal profesional que tiene la facultad de imponer sanciones e inmovilizar vehículos, todo lo anterior, mediante una programación donde se fija el lugar y la hora del operativo y así combatir los flagelos de ilegalidad e informalidad en diferentes lugares, actuando con varios frentes de trabajo.

Por esta razón resulta necesario para la Terminal contratar el servicio de transporte de dos vehículos conforme a las especificaciones técnicas del presente proyecto, para que el personal de la Terminal que se dispone para atender los operativos que establece la Dirección de Control y Vigilancia a través de las referidas programaciones, puedan transportarse a los lugares de trabajo (vía pública), teniendo en cuenta que son seis corredores viales por donde transita el transporte de pasajeros por carretera con despacho desde la Terminal y para que los resultados de los controles sean efectivos, en lo posible se busca hacer como mínimo tres operativos simultáneos.

Es importante destacar que en el año 2016 se suscribió el Contrato TT/49/2016 por el término de nueve (9) meses, el cual tenía el mismo propósito y del cual se derivaron los siguientes resultados:

OPERATIVOS DE CONTROL EXTERNO								
MES	OPERATIVOS REALIZADOS					VEHÍCULOS		
	CORREDOR				TOTAL	REVISADOS	COMPARENDOS RES. 540 / 2000	INMOVILIZADOS
	NORTE	ORIENTE	OCCIDENTE	SUR				
ENERO	16	21	6	24	67	5370	64	10
FEBREO	21	28	6	26	80	7212	190	21
MARZO	18	31	6	30	85	6022	83	17
ABRIL	13	38	5	21	77	5727	81	5
MAYO	10	37	6	36	89	5580	164	21
JUNIO	13	32	9	29	83	3087	101	33
JULIO	32	20	9	18	79	6940	163	33
AGOSTO	18	27	14	33	92	3828	242	68
SEPTIEMBRE	42	35	14	60	151	4011	427	77
OCTUBRE	33	44	7	65	149	5980	240	67
NOVIEMBRE	35	52	14	90	191	5131	326	67
DICIEMBRE	26	35	8	48	117	5184	346	89
<b>TOTAL</b>	<b>275</b>	<b>400</b>	<b>104</b>	<b>470</b>	<b>1,258</b>	<b>65,878</b>	<b>2,487</b>	<b>508</b>

5

	<b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b>		<b>CÓDIGO: GEJ-FT01</b>	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

- Se realizaron 1.258 operativos, de los cuales 479 fueron efectuado en el corredor sur; 275 en el corredor norte; 400 en el corredor oriental y 104 en el corredor occidental.
- En el total de los controles adelantados, fueron revisados 65.878 vehículos, de los cuales 2.487 fueron sancionados por incumplir la Resolución 540 de 2009 y 508 de estos fueron inmovilizados porque presentaron irregularidad frente al cumplimiento de las normas y/o por prestar el servicio en una modalidad que no es la facultada para el transporte intermunicipal, como el especial y particular puntualmente.
- La vigencia de 2016 cerró con un aumento en los despachos de vehículos en 9.296 más con respecto al 2015, lo que significó un aumento del 0.8% en la salida de vehículos despachados a través de las instalaciones provistas por la Terminal.

Dados los anteriores resultados y el volumen de actividades que se realizan, las condiciones de la prestación del servicio, la diversidad topográfica de los corredores objeto de control, algunos de ellos con un alto grado de dificultad, lo cual, implica tener vehículos y equipos de modelos (2015, 2016 y 2017) recientes que garanticen la prestación del servicio sin contratiempo alguno.

Bajo este entendido, teniendo en cuenta los beneficios obtenidos que ha arrojado el fortalecimiento de los controles en el perímetro urbano de la ciudad al transporte intermunicipal, la Dirección de Servicio al Transportador de la Terminal de Transporte S.A., sugiere contratar la prestación del servicio de transporte en vehículos tipo camioneta, con el fin de que se cuente con tres (3) vehículos disponibles además del vehículo propiedad de la Terminal, para lograr realizar operativos eficientes y con óptimos resultados, como hasta el momento se ha logrado.

La Terminal de Transporte adelantó la invitación a ofertar No TT-SSO-06-2017, la cual se declaró desierta y en consecuencia se revisaron las causas que llevaron a dicha decisión, de manera general las condiciones de la Invitación a Ofertar y se ajustó el presente estudio previo, en aras a lograr la satisfacción de la necesidad de la entidad.

**Objeto del proyecto:** Prestación del servicio de transporte en vehículos tipo camioneta pickup para el desplazamiento de los empleados de la Terminal a los lugares donde se concentran los fenómenos de ilegalidad e informalidad en el Servicio de transporte de pasajeros por carretera.

**Plazo (debe ser adecuado y acorde al objeto del contrato):** Doce (12) meses o hasta que se agote el presupuesto establecido para la prestación de servicio de transporte, lo que ocurra primero.

**Lugar de ejecución:** Bogotá D.C.

**Supervisión:** De acuerdo a la baja complejidad técnica de los servicios que prestara el contratista, las especificaciones técnicas requeridas y las condiciones del contrato a suscribir, se evidencia que no es necesario contar con una interventoría especializada integral que realice control y seguimiento a la

SP

AA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	<b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN          DEL PROYECTO</b>		<b>CÓDIGO: GEJ-FT01</b>	 LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 7	
GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016		

ejecución de los recursos asignados al presente proyecto, así las cosas resulta importante contar con un supervisor; dicha supervisión será efectuada por parte del Director de Servicio al Transportador, quien será el encargado de verificar el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.

**Valor estimado del contrato y la justificación del mismo:** Se estima como valor para el correcto desarrollo del objeto del presente proyecto la suma de **CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS – MCTE (\$112.000.000)**, este valor incluirá el suministro de los insumos, personal y demás elementos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

**Forma de Pago:**

La Terminal de Transporte S.A. realizará pagos mensuales al CONTRATISTA por el servicio efectivamente prestado y acorde al valor unitario de camioneta.

El pago se realizará previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la radicación del documento de cobro, una vez se hubiera finalizado el respectivo mes de ejecución del contrato.

Para el pago, el/ la CONTRATISTA, deberá allegar:

- a) Factura y/o documento de cobro;
- b) Certificado de cumplimiento de la prestación del servicio a satisfacción, suscrito por el (la) supervisor(a) del contrato designado;
- c) Certificación de cumplimiento de buenas prácticas ambientales y de la normatividad vigente en cuanto a seguridad y salud en el trabajo;

**Perfil específico de los proponentes o futuros contratistas (Requisitos de Experiencia y/o formación profesional, Financieros y jurídicos):**

1. El proponente u oferente que vaya a prestar los servicios objeto del presente proceso, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberá estar registrado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con la actividad económica requerida. Para el caso concreto deberá estar clasificado de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas Versión 14, de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios, en alguno o varios de los siguientes códigos y en la clase específica:

CLASIFICADOR UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
78111800	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de Pasajeros	Transporte de Pasajeros por Carretera

2. Que los vehículos destinados a prestar el servicio objeto del presente proyecto se encuentren debidamente afiliados a una empresa de Transporte Terrestre Especial constituida y habilitada con

*Handwritten mark*

	<b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b>		<b>CÓDIGO: GEJ-FT01</b>	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

las formalidades previstas en la normatividad vigente.

**Especificaciones técnicas y cantidades del bien o servicio a contratar, autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto:**

1. Suministro del servicio de transporte en tres (3) camionetas 4x2 doble cabina tipo pickup, modelo 2015 o posterior, con placas de servicio público y matriculada en la ciudad de Bogotá, debiendo el oferente asumir todos los costos que el servicio demande, tales como conductor, combustible, mantenimiento, entre otros.
2. Incluir dentro del servicio de transporte el servicio de conductor de domingo a domingo, con horario flexible entre las 06:00 am y las 10:00 pm para cada vehículo, en turnos de ocho (8) horas.
3. Tener disponibilidad permanente de los vehículos requeridos, **no necesariamente se requerirán los tres (3) vehículos simultáneamente, el oferente deberá ajustarse a la programación que defina la supervisión del contrato.**
4. El oferente deberá presentar los siguientes documentos habilitantes.
  - a. Certificado de revisión técnico mecánica y de gases vigentes expedida por un centro de Diagnostico Automotor autorizado.
  - b. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT vigente y de responsabilidad civil extracontractual de cada vehículo.
  - c. Fotocopia legible de la tarjeta de operación vigente que autoriza a los vehículos a prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.
  - d. Licencia de conducción vigente de la tripulación.
  - e. Presentar la documentación (resolución) correspondiente que demuestre estar debidamente habilitada para prestar el servicio en la modalidad de servicio especial por el Ministerio de Transporte.
  - f. Presentar el Plan Estratégico de Seguridad Vial, según lo establece la Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2001 y en marcado en la resolución 1565 de 2014 “Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial”

**Obligaciones específicas y productos esperados (deben ser armónicos con el objeto del contrato):**

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

- Conocer a cabalidad el estudio previo, invitación pública, adendas, el contrato y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.
- Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.

	<b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b>		<b>CÓDIGO: GEJ-FT01</b>	
			VERSIÓN N° 7	
GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016		

- Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
- Participar y apoyar a la Terminal de Transporte S.A., en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato
- Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
- Colaborar con la Terminal de Transporte S.A., en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos que realicen los órganos de control.
- Utilizar la imagen de la Terminal de Transporte S.A., de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes fines publicitarios o de cualquier índole.
- Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
- Constituir y allegar a la Terminal de Transporte S.A., las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- Efectuar el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Reparar los daños e indemnizar a la Terminal de Transporte S.A., por el incumplimiento del contrato. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores
- Mantener vigente las garantías exigentes por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias.
- Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Suministro de servicio de transporte en tres (3) camionetas 4x2 doble cabina tipo pickup, modelo 2015 o posterior, con placas de servicio público y matriculada en la ciudad de Bogotá D.C., adicionalmente, se debe referenciar la(s) camioneta(s) prevista(s) para la reposición en caso que las titulares fallen. Deben ser del modelo exigido y con matrícula en Bogotá.
2. El contrato será ejecutado acorde con la programación establecida por la Dirección de Control y Vigilancia de la secretaría Distrital de Movilidad y la Policía de tránsito, o la Terminal de Transporte, mientras tenga vigencia.
3. Cada vehículo y su conductor debe prestar el servicio de transporte de domingo a domingo por periodos de ocho (8) horas diarias en horario flexible comprendido entre las 06:00 am y las 10:00 p.m., sin perjuicio de que las necesidades del servicio, amerite realizar una jornada especial, que conlleve hacer horas adicionales, las cuáles serán compensadas posteriormente en tiempo.
4. El contratista proveerá por su cuenta el conductor para cada una de los vehículos, así como el

	<b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b>		<b>CÓDIGO: GEJ-FT01</b>	
			VERSIÓN N° 7	
GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016		

combustible necesario para la correcta operación de los vehículos, y asumirá el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social de los conductores destinados para la prestación del servicio. Los conductores serán asignados por su cuenta y riesgo, entendiéndose que no se genera relación laboral alguna con la Terminal de Transporte S.A.

5. El contratista atenderá los cambios de solicitud de conductor que le formule la Terminal de Transporte S.A., en un término no mayor a dos (2) días calendario.
6. En caso de que alguno de los vehículos presente fallas se deberá efectuar reemplazo inmediato del (los) vehículo(s), en un tiempo de reposición no superior a tres (3) horas.
7. El contratista deberá realizar a su costo los mantenimientos preventivos y/o correctivos periódicos y cambiar los repuestos que por desgaste o uso requieran reemplazo. Durante la realización de mantenimientos preventivos o correctivos, el contratista deberá suministrar un vehículo de remplazo de iguales o mejores características.
8. Asumir los costos de mantenimiento preventivo, correctivo, lubricantes, combustible, llantas, y todo lo concerniente al buen funcionamiento del vehículo, el cual debe estar aprovisionado de combustible y limpio, lo cual implica que el servicio no se suspenderá en ningún momento para reparación abastecimiento de combustible o cualquier otro motivo.
9. Mantener los vehículos en las perfectas condiciones de aseo, tanto en su parte interior como exterior, así como en su estado mecánico y eléctrico; velar por el buen funcionamiento de elementos vitales tales como frenos, luces, llantas, salidas de emergencias, dirección, limpiaparabrisas, espejos y silletería, para garantizar que la prestación del servicio no se interrumpa durante el plazo de ejecución del contrato.
10. Previo a la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar los siguientes documentos habilitantes.
  - a. Certificado de revisión técnico mecánica y de gases vigentes expedida por un centro de Diagnostico Automotor autorizado.
  - b. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT vigente y de responsabilidad civil extracontractual de cada vehículo.
  - c. Fotocopia legible de la tarjeta de operación vigente que autoriza a los vehículos a prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.
  - d. Licencia de conducción vigente de la tripulación.
  - e. Presentar la documentación (resolución) correspondiente que demuestre estar debidamente habilitada para prestar el servicio en la modalidad de servicio especial por el Ministerio de Transporte.
  - f. Presentar el Plan Estratégico de Seguridad Vial, según lo establece la Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2001 y en marcado en la resolución 1565 de 2014 “Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial”
11. Mantener vigente el SOAT, la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, el certificado de revisión técnico mecánica, Licencia de conducción o Licencia de Tránsito, la tarjeta de operación y demás documentos que se requieran para la correcta operación del vehículo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. NOVEDAD	<b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN          DEL PROYECTO</b>		<b>CÓDIGO: GEJ-FT01</b>	 <b>LA TERMINAL.</b>
			VERSIÓN N° 7	
GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016		

12. Los vehículos que se dispongan para desarrollar el objeto contractual, deberán contar con llantas de repuesto, cajas de herramientas, extintores, herramientas y equipos de primeros auxilios, de acuerdo con lo dispuesto por las normas de tránsito vigentes.
13. Asumir bajo su propia responsabilidad, el pago de las infracciones de tránsito, inmovilización de vehículo y demás costos asociados a contravenciones de tránsito en las cuales incurran sus conductores.
14. Asumir el pago de costos de parqueadero cuando a ello hubiere lugar
15. Cumplir con las normas y demás disposiciones legales que regulen el servicio de transporte público especial de pasajeros.

**Análisis de riesgos que deben ser amparados en la Garantía Única y la forma de mitigarlo (si aplica):**

El CONTRATISTA constituirá a su costo y a favor de la Terminal de Transporte S.A., siguientes a la firma del presente contrato, garantía única otorgada por una Compañía de Seguros o una entidad bancaria legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumpla con todos los requisitos de ley. La garantía única deberá amparar los siguientes riesgos, en las vigencias que se describen a continuación:

1. **Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato.
2. **Calidad del servicio:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
3. **Pago de salarios y prestaciones sociales:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con su vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
4. **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:** El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos legales vigentes (200 SMLMV), al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

No.	1	2	3	4	5
Clase	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
Fuente	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
Etapas	EJECUCION	EJECUCIÓN	CONTRATACION	CONTRATACION	CONTRATACION
Tipo	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Fallas mecánicas previsible en los vehículos destinados para el desarrollo del objeto del contrato.	Incumplimiento en las actividades del cronograma	La falta de personal requerido en las jornadas programadas	Que no cumpla con las especificaciones mínimas requeridas en los vehículos para el correcto desarrollo del	Accidente laboral de personal adscrito al contratista en el desarrollo de las actividades de control externo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD

**ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN  
DEL PROYECTO**

CÓDIGO: GEJ-FT01

VERSIÓN N° 7

GESTIÓN JURÍDICA

FORMATO

FECHA: OCTUBRE DE  
2016



LA TERMINAL.

Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)		Fallas mecánicas previsibles en los vehículos destinados para el desarrollo del objeto del contrato.	Incumplimiento en las actividades del cronograma	La falta de personal requerido en las jornadas programadas	Que no cumpla con las especificaciones mínimas requeridas en los vehículos para el correcto desarrollo del objeto del proyecto	Accidente laboral de personal adscrito al contratista en el desarrollo de las actividades de control externo.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		No desarrollar oportunamente operativos de control externo	Atrasos en la ejecución del proyecto	Atraso del cronograma establecido y reprocesos	Atraso del cronograma y reprocesos	Reemplazo del personal y notificación a la ARL del contratista el accidente ocurrido para su atención
Probabilidad		2	3	2	3	2
Impacto		2	2	3	3	2
Calificación Total		4	5	5	6	4
Prioridad		Bajo	Medio	Medio	Alto	Bajo
A quién se le asigna?		Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/ controles a ser implementados		Revisión periódica y preventivas a los vehículos objeto del contrato	Requerir al contratista de inmediato para la reprogramación de la visita no ejecutada	Requerimiento inmediato para el cambio de personal y cumplimiento del objeto del contrato.	Realizar informe al contratista con copia a la aseguradora acompañando las especificaciones técnicas incumplidas por el contratista, dando un plazo perentorio para que el contratista corrija y cumpla con las especificaciones mínimas.	Revisión y seguimiento por parte del supervisor del contrato en las afiliaciones vigentes del personal por parte del contratista en las respectivas ARL y EPS.
Impactos después del tratamiento	Probabilidad	1	1	1	2	1
	Impacto	1	2	2	2	1
	Calificación	2	3	3	2	2
	Calificación Total	2	3	3	2	2
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No	No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Contratista / Supervisor	Contratista / Supervisor	Contratista	Supervisor	Supervisor
Fecha estimada en que se indica el tratamiento		Una sola vez cuando se revisa y hacen los respectivos ajustes	En cada reunión de seguimiento	Cada vez que se dé una novedad	Cada vez que se dé una novedad	Cada vez que se dé una novedad
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Una vez se solucione la novedad	Hasta la terminación de la implementación.	Una vez el contratista haya cambiado el personal	Una vez el supervisor haya solucionado la novedad	Una vez el contratista haya solucionado la novedad
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento mensual al riesgo y determinación de plan de contingencia en caso de probabilidad de ocurrencia	Con las reuniones periódicas de seguimiento programadas	Una vez se valide que el equipo de trabajo es el exigido y se compruebe su idoneidad	Seguimiento a las diferentes jornadas programadas en la ejecución del proyecto	Seguimiento a las diferentes jornadas programadas en la ejecución del proyecto
	Periodicidad ¿Cuándo?	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia

Matriz adaptada de M-ICR-01 Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Colombia Compra Eficiente [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf)

**Impacto: Población objetivo que se beneficiará con la ejecución del proyecto (si aplica) y beneficios que obtendrá la Terminal de Transporte S.A con su ejecución (según el objeto social y funciones señalados en el artículo 2 de los estatutos):**

La población que se beneficiará con el presente proyecto es la Terminal de Transporte S.A., por cuanto con esta actividad se propenderá por cumplir con sus deberes legales y misionales.

	<b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b>		<b>CÓDIGO: GEJ-FT01</b>	
			<b>VERSIÓN N° 7</b>	
	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>FORMATO</b>	<b>FECHA: OCTUBRE DE 2016</b>	

**Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:**

**Ambientales:** Contar con la revisión técnico mecánica vigente y que el análisis de gases se encuentre dentro de los parámetros establecidos en la normatividad vigente.

**Salud en el trabajo:** Se deben entregar los soportes de afiliación y el pago de salud, pensión y ARL, el personal destinado para cumplir con el objeto del contrato deberá realizar pausas activas durante la jornada laboral.

**Modalidad de contratación de acuerdo al Manual de Contratación de la Empresa:**

Solicitud Simplificada de Ofertas, de conformidad con el numeral 15.2 del Manual de Contratación de la Terminal de Transporte S.A.

**Criterios para determinar la oferta y/o propuesta más favorable para la empresa (No necesariamente el precio):**

**REQUISITOS HABILITANTES:**

De conformidad con el Manual de Contratación de la TERMINAL DE TRANSPORTE SA, en el presente proceso podrán participar personas (naturales y/o jurídicas) consideradas legalmente capaces, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, siempre y cuando su objeto social les permita desarrollar actividad, gestión y operación objeto del presente proceso.

La capacidad jurídica, los documentos que acreditan la oferta técnica, la experiencia de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

**JURIDICOS:**

Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento. Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetarán a evaluación. [15]

El proponente deberá acreditar, mediante lo consignado en el RUP, que cuenta con la capacidad jurídica para ejecutar el futuro contrato. En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Terminal de Transporte S.A., también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el

	<b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b>		<b>CÓDIGO: GEJ-FT01</b>	
			<b>VERSIÓN N° 7</b>	
	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>FORMATO</b>	<b>FECHA: OCTUBRE DE 2016</b>	

certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

**DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA OFERTA TÉCNICA:**

El proponente deberá acreditar la relación del equipo que pretende utilizar para la ejecución contractual de conformidad con los Ítems relacionados en el Formulario de cantidades y precios, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en las especificaciones técnicas y deberá estar disponible de manera inmediata.

<b>EQUIPOS</b>	<b>CANTIDAD MINIMA HABILITANTE</b>
Vehículo Tipo camioneta Modelo 2015 o posterior	3

El proponente deberá acreditar la disponibilidad del equipo señalado en el cuadro anterior y está obligado a suministrar y poner al servicio de la Entidad para la debida ejecución de la misma y mantenerlo en excelentes condiciones de funcionamiento, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato y en consecuencia, hacerse acreedor a las sanciones contractuales a que haya lugar. Asimismo, deberá anexar los siguientes documentos por cada vehículo:

- a. El proponente deberá presentar el número de matrícula de cada vehículo.
- b. Los vehículos presentados en la propuesta, deben ser los utilizados para la ejecución del Contrato.
- c. Cualquier cambio en los mismos debe ser aprobado por la Terminal de Transporte S.A.
- d. El oferente deberá acreditar en la oferta la documentación al día de cada vehículo en cuanto a:
  - Licencia de Transito
  - Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de gases vigentes expedida por un centro de Diagnostico Automotor Autorizado (Si aplica)
  - Seguro Obligatorio de Accidentes (SOAT) vigente
  - Seguro de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual
  - Tarjeta de Operación vigente que autoriza a los vehículos a prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial
- e. Presentar el Plan Estratégico de Seguridad Vial, según lo establece la Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2001 y enmarcado en la resolución 1565 de 2014 "Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial"

f.

	<b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b>		<b>CÓDIGO: GEJ-FT01</b>	
			VERSIÓN N° 7	
GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016		

- g. El proponente favorecido deberá suministrar y mantener el equipo necesario y suficiente adecuado en capacidad, características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales del contrato; por lo tanto, los costos inherentes al equipo serán considerados en el análisis de los precios unitarios de la propuesta.

**Resolución de habilitación para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de pasajeros del servicio especial expedida por el ministerio de transporte:**

El oferente deberá demostrar que está habilitado para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de pasajeros de servicio especial, mediante la presentación de la resolución expedida por el Ministerio de Transporte.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar dicho requisito.

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

La Terminal de Transporte S.A., requiere que el proponente acredite experiencia debidamente registrada en el RUP, en mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de **contratos ejecutados**, cuyo objeto tenga relación con la prestación del servicio de transporte en vehículos tipo camioneta cuya sumatoria en valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto establecido. **(152 SMMLV)**, en cada uno de dichos contratos deberán haberse ejecutado la siguiente actividad según el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas:

CLASIFICADOR UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
78111800	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de Pasajeros	Transporte de Pasajeros por Carretera

En caso de anexar más de tres (3) certificaciones de las requeridas por la Entidad para acreditar la experiencia del proponente, la Terminal tendrá en cuenta las tres (3) de mayor valor para determinar la experiencia, no obstante, se aclara que las mismas deberán ajustarse al objeto contractual que se pretende contratar.

La verificación económica en SMMLV de los contratos ejecutados que se aporten por los proponentes se hará de conformidad con el salario mínimo legal que haya regido a la fecha de terminación de los mismos.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la Entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus miembros, es importante resaltar que cada miembro de la Unión Temporal o Consorcio deberá aportar por lo menos una certificación de experiencia de conformidad con las exigencias señaladas por la Entidad.

En caso de que alguno de los miembros de la Unión Temporal o el Consorcio no aporte, por lo menos una certificación de experiencia, de conformidad con las exigencias señaladas por la Entidad, la propuesta será RECHAZADA.



	<b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b>		<b>CÓDIGO: GEJ-FT01</b>	
			VERSIÓN N° 7	
GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016		

En caso de que alguno de los miembros de la Unión Temporal o el Consorcio no aporte, por lo menos una certificación de experiencia, de conformidad con las exigencias señaladas por la Entidad, la propuesta será RECHAZADA.

**En caso de certificaciones expedidas por entidades de derecho privado, el proponente deberá adjuntar copia del contrato respectivo.**

El proponente que pretenda acreditar experiencia específica, deberá hacerlo mediante certificaciones de contratos ejecutados y terminados expedidas por la Entidad contratante y suscrita por el funcionario competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la entidad contratante
- Dirección
- Teléfono
- Nit (privados)
- Nombre del contratista
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio (día, mes y año)
- Fecha de terminación (día, mes, año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato
- Nombre, firma y cargo de la persona competente para expedirla

La Terminal de Transporte S.A., se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes

No se tendrán en cuenta certificaciones cuya actividad sea diferente al objeto señalado en este estudio previo.

Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

- No serán válidas como soportes de las certificaciones las órdenes de servicios, las ordenes de trabajo o las órdenes de compra.
- No serán válidos los contratos verbales
- No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista

**PROPUESTA ECONOMICA**

	<b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b>		<b>CÓDIGO: GEJ-FT01</b>	
			VERSIÓN N° 7	
GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016		

- En la propuesta económica, el valor ofertado no podrá ser superior al valor tope establecido por la Entidad como presupuesto oficial.
- En el valor mensual unitario del vehículo con el cual se prestará el servicio contenido en la propuesta se entienden que tiene incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere el servicio a contratar, los impuestos nacionales y distritales, y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista
- Los gastos y costos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La Terminal de Transporte S.A., no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.
- El proponente deberá presentar y firmar la PROPUESTA ECONOMICA, certificando bajo la gravedad del juramento que toda la información que registra es veraz y que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la TERMINAL DE TRANSPORTE SA.
- Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista

#### **OFERTA MAS FAVORABLE**

El ofrecimiento más favorable para la Terminal de Transporte S.A., se determinará por el precio más bajo que se ofrezca por valor unitario mensual en el siguiente cuadro.

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO MENSUAL DEL SERVICIO DE UNA (1) CAMIONETA.
Servicio de Transporte en CAMIONETA 4x2 , doble cabina tipo PICKUP modelo 2015 o posterior, con placas de servicio público, matriculada en la ciudad de Bogotá, incluido el servicio de conductor, combustible y todos los costos del servicio, acorde a las condiciones técnicas del presente proceso.	\$

**Nota:** El Servicio de Transporte está EXENTO del I.V.A., por tanto no debe calcularse dentro de la oferta.

#### **CAUSALES DE RECHAZO**

Serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o invitación pública y las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, la Terminal de Transporte S.A., rechazara las propuestas en los siguientes eventos:

#### **CAUSALES GENERALES:**



	<b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b>		<b>CÓDIGO: GEJ-FT01</b>	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley
2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse
3. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal
4. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación pública, o presente condicionamiento para su adjudicación
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar u hora establecidos en la invitación pública
6. Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el término previsto en la invitación pública o en la solicitud que de forma particular haga la entidad
7. Cuando de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y una vez requerido el proponente para la sustentación del valor ofertado, el mismo no de razones suficientes para el comité evaluador.
8. Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente (o de cualquiera de los integrantes cuando sea un consorcio o Unión Temporal) no permita desarrollar la actividad, gestión y operación que se solicita en el presente proceso
9. Se demuestre que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente que siendo persona jurídica no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales y los aportes a parafiscales cuando a ello hubiere lugar
10. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso
11. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio o autoridad competente, con los estatutos de la persona jurídica o con certificación juramentada proveniente del representante legal del proponente, se determine que su duración no es igual a la del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año mas
12. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes y/o de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, se determine por parte de la Terminal de Transporte S.A., que ella no corresponde a la realidad o existan contradicciones que induzcan a error e impidan la selección objetiva.
13. En los demás casos que contemple la ley y/o los estudios previos y/o la invitación pública que rige el presente proceso de selección.

#### **CAUSALES ESPECIFICAS**

1. Cuando alguno de los miembros de la Unión Temporal o el Consorcio no aporte por lo menos una certificación de experiencia y/o esta no cumpla con lo requerido por la entidad
2. Cuando el valor de la propuesta económica sea superior al establecido por la entidad.
3. Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de las especificaciones técnicas exigidas.

#### **CRITERIOS DE ESCOGENCIA CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPUESTA HABIL**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
NOVIEDAD

**ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN  
DEL PROYECTO**

CÓDIGO: GEJ-FT01

VERSIÓN N° 7

FECHA: OCTUBRE DE  
2016



GESTIÓN JURÍDICA

FORMATO

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública del presente proceso.

**CRITERIOS DE DESEMPATE**

Se entenderá que hay empate cuando dos o más proponentes habilitados cuenten con el menor precio del valor mensual de una camioneta; en caso de presentarse un empate entre dos o más proponentes, la entidad adjudicará a quien haya ofertado el mayor número de vehículos 2017, de persistir el empate, este se dirimirá con sorteo por el mecanismo de balota.

Indicación de Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de contratación (no aplica a contratos con una sola oferta): N/A

**Viabilidad Técnica y Económica del Proyecto**

El Líder del Proyecto conceptúa que la contratación es viable técnicamente y cumple con las especificaciones determinadas para satisfacer la necesidad objeto del proyecto descrito en la presente formulación.

El Subgerente Corporativo conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones financieras y económicas necesarias para su ejecución.

El Subgerente Jurídico conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones jurídicas necesarias para su ejecución.

Firma

MANUEL SALGADO RUIZ  
Líder del Proyecto

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO  
Subgerente de Servicios Operacionales e Infraestructura

NELSON JULIO MUÑOZ LEGUIZAMON  
Subgerente Jurídico

ABRAHAM DAVID HERNÁNDEZ GUTIERREZ  
Subgerente Corporativo